

COMPañIA GUERRERO CONSTRUCCIONES S.A.

XXXVII  
GUECONSTRUSA  
GUAYAQUIL



Samborondón, 21 de Enero de 2015

Señor Arquitecto  
DIEGO MAURICIO GUERRERO CARVAJAL  
Ciudad -

De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **GUERRERO CONSTRUCCIONES S.A. GUECONSTRUSA** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía por un período de CINCO AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía, y, a Usted como GERENTE GENERAL le corresponde la representación legal, judicial, y extrajudicial de manera individual.

La compañía **GUERRERO CONSTRUCCIONES S.A. GUECONSTRUSA** se constituyó el 8 de Enero de 2010, mediante Escritura Publica autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón, el día 12 de Febrero de 2010. La compañía **GUERRERO CONSTRUCCIONES S.A. GUECONSTRUSA** cambió su domicilio del cantón Guayaquil al cantón Samborondón mediante Escritura Pública de fecha 15 de Septiembre de 2011 autorizada por el Notario Duodécimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del cantón Samborondón, el día 3 de Enero de 2012 bajo el número de repertorio 2012-22.

ATENTAMENTE,

ING. DANIELA DEL CAMPO VALDEZ DE GUERRERO  
Presidenta de la Junta

**RAZON:** Yo, ARQ. DIEGO MAURICIO GUERRERO CARVAJAL, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el cantón Guayaquil, con C.C. 091431700-3, acepto la designación que antecede.

Samborondón, 21 de enero de 2015

ARQ. DIEGO MAURICIO GUERRERO CARVAJAL  
GERENTE GENERAL



Nº TRAMITE: 55927-0041-18  
DOCUMENTO: Notarías  
16/07/18 2.1.6



EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Dieciocho de Marzo de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL, de tomo 6 de fojas 2607 a 2611 con el número de inscripción 197 celebrado entre: ([COMPAÑIA GUERRERO CONSTRUCCIONES S.A. GUECONSTRUSA en calidad de COMPAÑIA]); en la calidad de Representante(s) Legal(es): ([GUERRERO CARVAJAL DIEGO MAURICIO con el cargo GERENTE GENERAL]).

RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN  
*Ornella Castañeda*  
Ornella Castañeda Cervantes

Ab. Eloy C. Valenzuela Troya  
Registrador de la Propiedad .

De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento original que me fue exhibido.

Guayaquil,

03 FEB 2017



*Wendy Maria Vera Rios*  
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA - GUAYAS - GUAYAQUIL

R.U.C.: 0917856650001

**FACTURA**

No: 003-002-000048701

Número de Autorización:

0302201701200300200004870109178566502

Fecha y Hora de Autorización: 03/02/2017 13:51:24

Ambiente: PRODUCCIÓN

Emisión: EMISIÓN NORMAL



0302201701091785665000120030020000487010004870115

WENDY MARÍA VERA RÍOS

Dir Matriz: AVENIDA QUITO 806 Y AVENIDA 9 DE OCTUBRE  
OFICINAS 1-2-3-7, EDIFICIO INDUAUTO MEZANINE.

Dir Sucursal:

Contribuyente Especial No:

Obligado a llevar Contabilidad: NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: TRAMCONSUL S.A.

RUC / CI: 0992520558001

Fecha de Emisión: 03/02/2017

Guía de Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Desc.	Precio Total
		1,00	(1) CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINALES	:	1,40	0,00	1,40

**Información Adicional:**

TELÉFONO: 042397090

NÚMERO DE LIBRO: 20170901037C00502

Matrizador: GUILLERMO MICHEL VALVERDE CHAVEZ

Email Cliente: svalladares@vyvabogados.com.ec

Subtotal 14%:	1.40
Subtotal 0%:	0.00
Subtotal No sujeto de IVA:	0.00
<b>SUBTOTAL SIN IMPUESTOS:</b>	<b>1.40</b>
Descuento:	0.00
ICE:	0.00
IVA 14%:	0.20
Propina:	0.00
<b>VALOR TOTAL:</b>	<b>1.60</b>

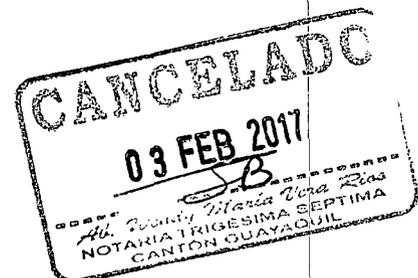
Forma de Pago	Valor	Plazo	Tiempo
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO (Efectivo)	1,60		

Art. 8 inciso 12 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Complementarios (Decreto Ejecutivo 430, publicado en el Registro Oficial 247, Julio 30 del 2.010).

Art. 8.- Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta

Art. 97 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto Ejecutivo 374 publicado en el Suplemento del Registro Oficial 209 el 8 de Junio del 2.010)

Art. 97.- Comprobantes de retención por otros conceptos.- Los agentes de retención de impuestos deberán extender un comprobante de retención, dentro del plazo máximo de cinco días de recibido el comprobante de venta.



Ab. Wendy María Vera Ríos  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 003-002-000048701



20170901037C00502

**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901037C00502**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 3 DE FEBRERO DEL 2017, (13:49).

NOTARIO(A) WENDY MARÍA VERA RÍOS

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL